

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Ptas.		Ptas.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 6 de Enero.*)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN.

Vista la consulta del Alcalde del Valle de Carranza, elevada por V. S. á este Ministerio en 13 de Septiembre último, relativa á si debe exigirse á los mozos que marchan á Cuba y Puerto Rico el depósito que establece el art. 33 de la ley de Reclutamiento vigente; y

Considerando que dichas islas cesan de formar parte del territorio nacional;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que á los jóvenes mayores de quince años y á los que pasan de esa edad, sin cumplir los cuarenta, se les aplique en la parte que pueda corresponderles cuanto preceptúa el citado artículo 33, siempre que salgan del Reino para trasladarse á las islas de Cuba ó Puerto Rico.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Diciembre de 1898.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador civil de Vizcaya.

(*Gaceta del 4 de Enero.*)

Ayuntamiento constitucional
de Paredes de Nava.

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el repartimiento de la contribución territorial del ejercicio de 1899-900, se hace preciso y se invita á los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes, las oportunas relaciones de altas y bajas en la forma establecida por las disposiciones vigentes, acompañando los títulos de traslación de dominio.

Paredes de Nava 2 de Enero de 1899.—El Alcalde, Ruperto León.

Ayuntamiento constitucional
de Castromocho.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial para el año económico de 1899 á 1900, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten las relaciones de alta y baja reintegradas convenientemente en el plazo de quince días, con los justificantes de estar satisfechos los derechos á la Hacienda, en la Secretaría de Ayuntamiento, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Castromocho 3 de Enero de 1899.—El Alcalde, Ricardo Bolado.

Ayuntamiento constitucional
de Belmonte de Campos.

Para que el Ayuntamiento y Junta

pericial de este distrito puedan proceder á la formación del apéndice del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, así como también de edificios y solares para el próximo año económico de 1899 á 1900, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría del Ayuntamiento antes del día 15 del actual, pues pasado dicho plazo serán desechadas aquéllas.

Belmonte de Campos 2 de Enero de 1899.—El Alcalde, Ildefonso Pastor.

Ayuntamiento constitucional
de Valdegama.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de territorial para el año económico de 1899 á 1900, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el mes actual relaciones de alta y baja debidamente justificadas con los documentos que acrediten el pago de los derechos y reintegradas con arreglo á la ley del Timbre y demás disposiciones vigentes.

Valdegama 2 de Enero de 1899.—El Alcalde, Pedro Blanco.

Ayuntamiento constitucional
de Revilla de Campos.

Para que el Ayuntamiento y Junta

pericial de este distrito puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento, base de la contribución territorial para el ejercicio económico de 1899 á 1900, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan tenido alteraciones en sus riquezas presenten relaciones de alta y baja hasta el día 31 del corriente mes debidamente reintegradas, acompañadas de los documentos de transmisión de dominio, con los justificantes de haber pagado los derechos reales, pasado dicho plazo sin ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento no serán admitidas las que se presenten.

Revilla de Campos 3 de Enero de 1899.—El Alcalde, Teodoro Malluguiza.

Ayuntamiento constitucional
de Añosa.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1899 á 1900, se hace preciso que los contribuyentes vecinos y forasteros que hayan tenido alteración en sus riquezas presenten sus relaciones de altas y bajas justificadas en papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, siguientes al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurrido el término no serán admitidas.

Añosa 3 de Enero de 1899.—El Alcalde, Lucas Gómez.

CONSTRUCCIONES CIVILES.—PROVINCIA DE PALENCIA.

Meses de Julio y Agosto.

RELACIÓN justificada de los gastos ocasionados en las obras para surtir de agua á los retretes y urinarios establecidos en la planta principal del ex-convento de San Francisco, de la Excm. Diputación Provincial.

CLASES.	CONCEPTOS.	IMPORTES. Pesetas Cs.
JORNALES.		
Maestro.....	Juan Villegas, 4 días, á 4 pesetas.....	16 »
Oficial.....	Bonifacio García, 4 días, á 3 pesetas.....	12 »
Peón.....	Luís López, 4 1/4 días, á 2 pesetas.....	8 50
<i>Importan los jornales.....</i>		36 50
MATERIALES.		
Recibo n.º 1.	Agustín Domínguez por dos cargas de yeso blanco, á 3 pesetas 25 céntimos carga.....	6 50
Recibo n.º 2.	Hijos de Petrement, instalación de una bomba aspirante impelente con depósito superior. Un Walter Closet inodoro con distribución de aguas, distribución de ídem para varios urinarios, 538 pesetas. Por modificaciones en el inodoro y 18 metros de tubería de subida, bajada y escape de agua, incluyendo colocación, 69 pesetas.....	607 »
Recibo n.º 3.	Germán de Guzmán por dos sacos de cal hidráulica, á 3 pesetas 75 céntimos cada uno, 7'50 pesetas. Por 12 azulejos cenefa de color, á 0'29 céntimos azulejo, 3'48. Por 56 azulejos blancos, á 0'25 céntimos azulejo, 14 pesetas.....	24 98
<i>Importan los materiales.....</i>		638 48
RESUMEN.		
Importan los jornales.....		36 50
Idem los materiales.....		638 40
IMPORTE TOTAL.....		674 90

Asciende esta relación justificada de gastos á la cantidad de seiscientas setenta y cuatro pesetas noventa céntimos.

Palencia 26 de Diciembre de 1898.—El maestro albañil de la Diputación, Juan Villegas.

Sesión de 28 de Diciembre de 1898.

Presentada por el maestro albañil D. Juan Villegas la cuenta de los gastos hechos en el surtido de agua á los retretes de la Diputación y demás obras, para las que se autorizó al Arquitecto provincial en 12 de Agosto de 1897, la Comisión, una vez declarado el asunto urgente y teniendo en cuenta que los trabajos se realizaron en el ejercicio corriente, acordó que se libren del capítulo 8.º, artículo único, las 674 pesetas 90 céntimos á favor del maestro albañil, publicando el por menor de la cuenta en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente, Eusebio Alonso.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1898.

Día 4.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero y con asistencia de los Concejales Sres. Enríquez, Rebollo, Alonso Alonso, Grajal, Larrén, Ortega Suazo y Herrero, dió principio la ordinaria correspondiente al día 2 del actual con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, el cual en virtud de apelación, confirma un acuerdo del Ayun-

tamiento, denegando á D. Ricardo Pardo autorización para el tendido de cables eléctricos en el interior de la Ciudad.

Facultar á la Comisión de Policía urbana para que disponga se analicen químicamente las aguas que hayan de destinarse al abastecimiento de las de la Ciudad.

Conceder permiso á D. Baltasar Gómez para ensanchar dos huecos de ventana de la planta baja de la fachada de la casa núm. 10 de la calle del Arbol del Paraíso.

Permitir á D. Estéban Juan y Don Angel Sanz la colocación de unas cadenas que rodeen dos sepulturas en el Cementerio general.

Desestimar la pretensión de los Sres. Vallejo, Ortega y compañía y D. Calixto López Coterilla, respecto de conceder salidas por el fiolato del Puente de artículos sujetos al im-

puesto de consumos procedentes de sus respectivos depósitos domésticos.

Adjudicar definitivamente á Don Alvaro Diezquijada la cesión de lotes de abono procedentes del barrio de las calles de esta población.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo han solicitado.

Adicionar al padrón de vecindad municipal á Felipe Matanza Aguilar y familia que así lo pretenden.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, presentada por la Contaduría de este Municipio.

Aprobar igualmente la cuenta de gastos causados en la reparación de la Cárcel Correccional con motivo de los desperfectos ocasionados por las fuerzas de Infantería alojadas interinamente en dicho edificio.

Autorizar á la Comisión de Hacienda para disponer el aforo del vino recolectado en este término municipal.

Aprobar las disposiciones del Señor Alcalde respecto de las horas que han de permanecer abiertas las fuentes de abastecimiento público.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 11.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde Señor Romero y con asistencia de los Concejales Sres. Rodríguez Lagunilla, Enriquez, Alonso Alonso, Llera, Gómez y Larrén, dió principio la ordinaria correspondiente al día 9 con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario y el Ayuntamiento acordó:

Que la Comisión de Policía urbana y Sr. Arquitecto municipal procedan á la recepción de la nueva Plaza de Abastos.

Conceder la perpetuidad de varias sepulturas del Cementerio general á Doña Luisa Pérez y D. Agustín Tinajas.

Autorizar á la Comisión de Gobierno para que disponga que varios efectos inútiles del menaje y mobiliario de la Cárcel del partido de esta Ciudad, sean dados de baja del inventario del Establecimiento.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último.

Aprobar el reglamento para el nuevo Mercado de Abastos.

Designar á D. Abilio Domingo para la recaudación del arbitrio sobre puestos públicos en dicho mercado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 18.

Constituído el Ayuntamiento en sesión pública con los Concejales Señores Rodríguez Lagunilla, Enriquez, Calvo Barrios, Rebollo, Alonso Alonso, Llera, Gómez, Herrero, Morrondo, Franco, Ortega Suazo, González y Larrén, bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero, dió principio la ordinaria correspondiente al día 16 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Conceder permiso á D. Toribio Fernández Carrasco para construir unos almacenes en las afueras de San Lázaro paralelos á la carretera de Astudillo, y á D. Mariano Massa Serrano para cambiar una puerta de la casa núm. 32 de la Ronda de San Lázaro.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de varios vecinos de los extramuros de Mercado en la que suplican no se les prive de la entrada y salida de carruajes en sus respectivas casas.

Conceder la perpetuidad de dos sepulturas en el Cementerio general á Doña Concepción Romo y D. José Llado.

Fijar el tanto por ciento que por razón de mermas ha de abonarse á los cosecheros de vino é industriales de la Capital con las condiciones que se señalan.

Satisfacer el 70 por 100 del importe de las expropiaciones que ocurran en la construcción de la carretera de esta Ciudad á Autilla y Santa Cecilia.

Librar á favor del contratista de la expresada carretera el 30 por 100 del importe de las obras ejecutadas en los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Prestar trigo del Pósito de esta Ciudad á varios labradores que lo han solicitado.

Proceder á la adquisición de la tubería de hierro para sustituir á la de barro que conduce las aguas de abastecimiento público desde el Valle de las Monjas á los depósitos.

Adquirir cuatro mil metros de adoquín para la pavimentación de calles y construcción de badenes.

Autorizar á la Comisión de Policía urbana para que disponga las obras de reparación necesarias en las tapias del Cementerio general y muro de circunvalación de la Ciudad.

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial anuncie con urgencia la subasta de los trozos pendientes de construcción en la carretera de Palencia á Autilla.

Gestionar la tramitación de los expedientes de expropiación de fincas que han de ser ocupadas por la carretera travesía de Allende el Río á Valladolid á fin de que puedan continuar las obras paralizadas en la misma.

Solicitar de la Junta de socorros á los pueblos de la provincia damnificados por las inundaciones, empleen á los obreros de esta Ciudad en las reparaciones de edificios y otras obras que hayan de ejecutarse.

Proceder á la venta, como efecto inútil, de la máquina de vapor perteneciente á este Municipio existente en los almacenes del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Romero y con asistencia de los Concejales Sres. Rodríguez Lagunilla, Enríquez, Calvo Barrios, Rebollo, Llera, Gómez, Alonso Obispo, Morrondo y Larrén, dió principio la ordinaria correspondiente al día 23 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes y el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el acta de recepción provisional de la nueva Plaza de Abastos.

Ordenar á D. Nazario Pérez Juárez, dueño de la casa núm. 7 de la plazuela de San Antolín, haga desaparecer inmediatamente el guarneido de su fachada que amenaza ruina.

Conceder á D. Domingo Díaz Caneja la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Ulpiano Ortega, contratista de las obras del cuerpo avanzado del Cuartel de Alfonso XII, en la que solicita se le abonen los intereses de demora y el saldo que se le adeuda para liquidar definitivamente el importe de las mismas.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo pretenden.

Satisfacer del capítulo de imprevistos el importe de los derechos de medición del vino aforado en esta Ciudad.

Dotar á la nueva Plaza de Abastos del alumbrado eléctrico necesario y adquirir algunos muebles para las oficinas de la misma.

Inaugurar pública y solemnemente el día 8 de Diciembre próximo dicha Plaza de Abastos, invitando al acto á todas las Autoridades y Corporaciones oficiales.

Socorrer á las clases más necesitadas con motivo de la inauguración de la repetida Plaza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 30.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con los Concejales Sres. Rodríguez Lagunilla, Enríquez, Calvo Barrios, Alonso, Llera, Gómez, Herrero, Morrondo, Franco, Grajal, Ortega Suazo y Larrén, y ocupada la presidencia por el Sr. Alcalde D. Emilio Romero, dió principio á la ordinaria correspondiente al día de hoy con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta de los asuntos pendientes, acordó S. E.:

Felicitar al nuevo Gobernador civil de esta provincia D. Jayme Roure y Prats por su nombramiento.

Aprobar el presupuesto y condiciones para contratar en público remate ochocientos tubos de hierro con

destino á la cañería de conducción de aguas desde el Valle de las Monjas á los depósitos.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Don Nazario Pérez Juárez en la que solicita el señalamiento de línea para la edificación de la casa núm. 7 de la plazuela de San Antolín.

Prestar trigo del Pósito á varios labradores que lo tienen solicitado.

Adicionar al padrón municipal á D. Mateo de la Morena y familia que así lo desean.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre, presentada por la Contaduría del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión.

Día 16 de Diciembre.

El Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el anterior extracto para que sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, en conformidad á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal vigente, de que certifico.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, E. Romero.

Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

Extracto de los acuerdos tomados por expresada Corporación durante el segundo trimestre del año económico de 1897-98.

Día 3 de Octubre.

No pudo tener lugar la sesión de este día por no concurrir suficiente número de Sres. Concejales.

Día 10.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez ábrese la sesión con lectura del acta de 5 de Septiembre y diligencias de 12, 19, 26 del mismo y 3 del actual, que fueron aprobadas, tomando el Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de las circulares y demás disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES de las cuatro últimas semanas y el cumplimiento de aquéllas que afecten al mismo.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de la fecha y remitirla á la Contaduría provincial á sus efectos.

Conceder del capítulo 11, artículo único, 15 pesetas á Francisco Juárez Rodríguez en concepto de socorro para su hijo á fin de que pueda ir á Santiago de Galicia á ingresar en una Congregación religiosa por la que ha sido llamado.

Deferir á lo solicitado por D. Mariano Jato Delgado, relevándole del cargo de fiador al Pósito de su hermano Francisco.

Pasar á la Comisión respectiva la instancia que D. Juan Pelayo Portilla dirige al Ayuntamiento, sobre reclamación de 125 pesetas proceden-

tes de la venta de un palomar, para que con vista de antecedentes informe acerca del particular.

Satisfacer con cargo al capítulo 6.º, art. 3.º, 6 pesetas 25 céntimos á D. Félix de Castro por reparaciones hechas en la fuente llamada del lugar, como maestro alarife.

Aprobar las cuentas del Pósito de esta villa correspondientes al año económico de 1896-97 y remitirlas al Sr. Gobernador civil para su superior resolución.

Abonar con cargo al capítulo de imprevistos 10 pesetas al Sr. Alcalde; 2 á D. Evaristo López, y una á Lúcio Cardeñoso por varios conceptos.

Pagar al Agente ejecutivo las dietas que aparecen devengadas en el expediente de apremio instruido contra D. Facundo Trancho Andrés y D. Agapito Rebellón como deudor y fiador respectivamente al Pósito de esta localidad.

Informar al Sr. Administrador de Bienes del Estado que el Ayuntamiento no vé inconveniente en acceder á lo solicitado por D. Ramón Doyague, D. Lorenzo Revilla, Don Vicente Aparicio, D. Victor Trancho y D. Antonio Crespo para que se exceptúen de la venta las fincas objeto de sus respectivas reclamaciones, mediante justificar haber sido compradas á la Hacienda por dichos Señores.

Día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Crespo Ibáñez.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó:

Estar á lo ordenado por la presidencia en libramiento núm. 35 de orden y 7.º del concepto.

Satisfacer con cargo á imprevistos 5 pesetas al Sr. Alcalde por gastos suplidos en un viaje á la Capital para asuntos del Municipio.

Autorizar al Sr. Alcalde para presentar al Sr. Gobernador civil las cuentas del Pósito, abonándole los gastos que se le originen con cargo á los fondos de dicho Establecimiento.

Proceder á la recomposición de la cañería de las fuentes, satisfaciendo los gastos que con tal motivo se causen con cargo al capítulo y artículo respectivos.

Deferir á lo solicitado por D. Pablo Arenillas Poza eliminándole del cargo de fiador de D. Vicente Doyague Sánchez, deudor éste por el concepto de préstamos á labradores.

Día 24.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Antonio Crespo Ibáñez, ábrese la sesión con lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, tomó los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de las circulares y demás disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Estar á lo resuelto por la Corpo-

ración en acuerdo de 25 de Abril último acerca de la reclamación de D. Facundo Trancho solicitando le sea abonado el 3 por 100 de las cantidades que recaudó como apoderado que fué de la misma, de cuyo parecer disiente únicamente el Señor Pérez Alvarez, en el sentido de que debe pagarse al reclamante la cantidad que sea justa conforme se ha venido haciendo con otros que han desempeñado dicho cargo.

Fijar en 45 pesetas la renta que ha de producir la casa que fué propiedad de D. Agustín Rodríguez Torres, adjudicada al Ayuntamiento por falta de pago de la contribución territorial.

Señalar las once de la mañana en lugar de las diez de los Domingos para la celebración de las sesiones ordinarias, dándose á este acuerdo la mayor publicidad para conocimiento del vecindario.

Resolver por mayoría que se esté á lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 3 de Abril de 1895 y á lo informado por el mismo en 27 de Febrero de 1896, con motivo de la instancia presentada por D. Martín Mediavilla, solicitando de que le sea examinada y censurada su cuenta, de cuyo particular disiente el Concejil Sr. Pérez Alvarez, exponiendo en apoyo de su derecho que debe examinarse nuevamente la cuenta y si la data está conforme con el cargo debe aprobarse.

Día 31.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo ábrese la sesión.

Dada lectura del acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó:

Designar el día 3 de Diciembre próximo para cumplimentar la Corporación al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Satisfacer con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º, 270 pesetas á Basilio Asensio y Francisco Diez, por el acopio de tres metros de canto para recomposición de vaderas.

Deferir á lo solicitado por D. Faustino Argüello Merino, relevándole del cargo de fiador de D. Nicolás Alonso Arenas, interesando á los herederos de éste reintegren el préstamo que tienen recibido.

Quedar enterado del acta de la Junta local de Sanidad de 21 del actual, dictando disposiciones para evitar el desarrollo de enfermedades infecciosas.

Estar á lo ordenado por la presidencia con motivo de haber satisfecho del capítulo de imprevistos en concepto de socorro 6 pesetas al pobre enfermo varioloso Mariano Guerra, para que permanezca en casa todo el tiempo preciso á fin de buscar el mayor aislamiento posible.

Acceder á los deseos de D. Francisco Crespo Arredondo Valenciano, relevándole del cargo de fiador al Pósito de D. Estanislao Cabeza Pérez.

Proceder al arrendamiento de las fincas adjudicadas al Municipio.

Quedar enterado de las inscripciones intransferibles de Propios y Beneficencia nuevamente emitidas que el Sr. Alcalde entrega al apoderado D. Manuel Reol, cuyo capital nominal de las mismas asciende á 109.571'34 pesetas.

Librar con cargo á imprevistos 120 pesetas á favor de D. Santiago García Paredes, importe de las dietas devengadas como Agente ejecutivo en el expediente de apremio instruido contra D. Facundo Trancho Andrés, alcances que le resultaron en su cuenta como apoderado que fué de este Municipio.

Día 7 de Noviembre.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Crespo Ibáñez.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Interesar á los Sres. Maestros y Maestras el más exacto cumplimiento de sus deberes en lo que se refiere á la enseñanza y recomendar á unos y á otras que no concedan á sus discípulos otras vacaciones que las prevenidas por la ley.

Estar á lo ordenado por la presidencia respecto del pago de 6 pesetas hecho en concepto de socorro al pobre enfermo varioloso Mariano Guerra para que continúe aislado á fin de evitar la propagación de dicha enfermedad.

Deferir á lo solicitado por D.^a Laureana Torres en instancia que dirige á la Alcaldía pidiendo el retracto de la casa propiedad que fué de Don Agustín Rodríguez Torres, en virtud de haberla adquirido dicha Señora por sentencia en juicio declarativo de menor cuantía.

Vender las maderas que existen recogidas en el Hospital, previa formación del oportuno expediente, ingresando el producto de ellas en la Caja del citado Establecimiento.

Aprobar la cuenta de los gastos causados en la Capital con el objeto de cumplimentar al Sr. Gobernador.

Día 14.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez, ábrese la sesión con lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación tomó los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de las circulares y demás disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana y el cumplimiento de aquéllas que se relacionen con el mismo.

Cumplir cuanto previene el artículo 5.^o del reglamento de 11 de Junio de 1891 para el servicio benéfico sanitario de los pueblos.

Satisfacer con cargo á los capítulos y artículos respectivos 9 pesetas á D. Mariano Ramos, importe de una cerradura; 7'50 á D. Francisco Alon-

so por un tambor para servicio del Voz pública, y 1'25 á Juan Pérez por un obrero empleado en la recomposición de la cañería de las fuentes.

Pasar á la Comisión de Pósitos para que informe acerca de los extremos que comprende la instancia de D. Francisco Juárez Rodríguez en solicitud de que se practique una liquidación de las cantidades que haya podido producir la venta de unas fincas que se embargaron á su padre político Francisco Doncel como deudor al Pósito.

Reparar el puente que cruza el Canal, como así bien el abrevadero que todos los años concede la Compañía para los ganados durante la época de la recolección.

Pasar á informe de la Comisión el expediente de apremio instruido contra varios deudores por consumos de los años 1890-91 al 1895-96, ambos inclusive, para la declaración de partidas cobrables é incobrables.

Pasar á la Comisión para su informe el expediente de apremio instruido contra varios deudores por consumos del año económico de 1896-97 á los efectos prevenidos por los artículos 34 y 35 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Estar á lo acordado por el Señor Gobernador civil y Comisión Provincial en 12 de Diciembre de 1895 y 28 de Noviembre anterior con motivo de la cuenta presentada por Don Martín Mediavilla en 10 de Marzo, en virtud de tratarse de una cosa juzgada, de cuyo parecer disienten los Sres. Tejerina y Pérez Alvarez, exponiendo que no estiman el caso lo mismo que sus compañeros y por tanto que debe reclamarse dicho documento á la superioridad para llevar á cabo la censura y examen de la misma.

Día 21.

No hubo asuntos que tratar.

Día 28.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez, ábrese la sesión con lectura de las actas de 14 y 21 del actual, que por unanimidad fueron aprobadas.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Acatar la orden del Sr. Gobernador civil fecha 18 de los corrientes interesando se abonen á D. Facundo Trancho 250 pesetas por gastos suplidos en viajes á la Capital como apoderado que fué de este Municipio.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda la instancia que D. Facundo Andrés dirige al Sr. Gobernador en solicitud de que se le paguen 389'42 pesetas que dice se le adeudan por el 15 al millar como Depositario que fué de los fondos municipales de esta localidad.

Satisfacer con cargo al capítulo 6.^o, art. 2.^o, una peseta á Gregorio Malanda por un obrero empleado en la limpieza de la fuente llamada del lugar.

Día 5 de Diciembre.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Crespo Ibáñez.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó:

Destinar del capítulo 11, artículo único, 200 pesetas para premios que se han de repartir á los niños y niñas de las Escuelas públicas con motivo de los próximos exámenes de Navidad.

Satisfacer con cargo al capítulo 6.^o, art. 2.^o, 48'30 pesetas, importe de los obreros empleados en la recomposición del puente que cruza el Canal y abrevadero para los ganados, concedido por la Compañía del mismo durante la época de la recolección.

Pagar con cargo al capítulo 9.^o, art. 3.^o, 12'70 pesetas por el refresco dado á la Corporación el día de Santa Catalina, según costumbre.

Facilitar á los pobres jornal empleándoles en el acopio de canto para la recomposición de valeras y caminos vecinales, abonándoles 0'75 pesetas por cada metro cúbico.

Quedar enterado de una comunicación del apoderado del Hospital dando cuenta de no haber podido realizar cantidad alguna de los censos que dicho Establecimiento tiene á su favor.

Aprobar el expediente de apremio instruido contra deudores por el concepto de consumos correspondientes á los años económicos de 1890-91 al 1895-96, ambos inclusive, sin perjuicio de continuar realizando algunas cuotas que puedan hacerse efectivas.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez ábrese la sesión con lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, el Ayuntamiento acordó:

Quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Satisfacer con cargo al capítulo 6.^o, art. 3.^o, 6 pesetas, importe de cuatro obreros empleados en la distribución de la piedra y suspender el acopio de ésta hasta nuevo acuerdo.

Aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Día 19.

Constitúyese el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Crespo Ibáñez.

Abierta la sesión y leída que fué el acta de la anterior, quedó aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Satisfacer con cargo á imprevistos 10 pesetas al Secretario y 5 al Auxiliar suplidas por los mismos en viajes á la Capital para asuntos del Municipio.

Abonar con cargo al capítulo 11, artículo único, 69'24 pesetas á Don

Ventura del Olmo por veinticuatro estuches destinados á premios para las niñas de las Escuelas públicas que más se distinguen por su aplicación y laboriosidad.

Nombrar á D. Santiago García Paredes y D. José Porras Díaz, Auxiliares temporeros para los trabajos del censo de población con el haber de 2 pesetas diarias.

Felicitar al Sr. Gobernador civil por la pacificación de la guerra en el Archipiélago Filipino.

Día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Crespo Ibáñez.

Abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior, y el Ayuntamiento, previa discusión, acordó:

Quedar enterado de las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana.

En cumplimiento del art. 106 de la vigente ley Municipal retírase del Salón el Sr. Crespo Ibáñez, después de presentar la renuncia del cargo de Alcalde, que le fué admitida. Declarada la urgencia de la persona que ha de sustituirle, á moción del Sr. Pérez Alvarez así se acordó, y previas las formalidades prevenidas por los artículos 54, 55 y 56 de la citada ley, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente, siendo proclamado por unanimidad D. Policarpo Tejerina Carranco.

Becerril de Campos 24 de Octubre de 1898.—V.^o B.^o—El Alcalde, Policarpo Tejerina.—El Secretario, Fidel Porras.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 11 del actual.

Becerril de Campos 19 de Diciembre de 1898.—V.^o B.^o—El Alcalde, Policarpo Tejerina.—El Secretario, Fidel Porras.

Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Villavega.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial puedan dar principio á la formación del apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribución rústica y pecuaria, como también de edificios y solares para el próximo año económico de 1899 á 1900, se hace preciso que los contribuyentes vecinos del pueblo como los forasteros que hayan sufrido alteraciones en sus riquezas presenten relaciones duplicadas de alta y baja debidamente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos de traslación de dominio ó de haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Castrillo de Villavega 2 de Enero de 1899.—El Alcalde, Félix Gómez.